



PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Objeto

Sustitución de las luminarias existentes en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias por luminarias led por razones de sostenibilidad ambiental y ahorro energético.

1.2. Se trata de un contrato de suministros/servicios en función de las necesidades (Disposición adicional 33ª de la LCSP):

Sí No

1.3. Sujeción del contrato a regulación armonizada

Sí No

2 CODIFICACIÓN

2.1. Código CPV: 45310000-3 - Trabajos de instalación eléctrica
31520000-7 - Lámparas y accesorios de iluminación

2.2. Codificación territorial: El Código NUT es el ES120.

3 LOTES

Sí No

El objeto del contrato consiste en la sustitución de luminarias las luminarias actualmente en uso por luminarias led y su división en lotes pondría en riesgo la necesaria coordinación de la obra. La división en lotes no añadiría competencia adicional al presente procedimiento de contratación.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

4.1 Necesidades administrativas a satisfacer, idoneidad del contrato, relación de las necesidades con el objeto del contrato y eficiencia de la contratación

Por medio del presente contrato se pretende sustituir las luminarias de diversas tecnologías existentes en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias. Estas luminarias son poco respetuosas con el Medio Ambiente debido a su alto consumo energético, por lo que por razones de sostenibilidad ambiental y de reducción de consumo energético, se va a procederá a su sustitución por luminarias led.



5 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: %	Presupuesto de licitación (IVA incluido)
180.140,02 €	21%	217.969,42 €

Desglose del presupuesto de licitación:

Se dispone de un estudio de ahorro energético y de una estimación de costes realizados por un consultor independiente, que es fabricante de componentes de iluminación y que no concurrirá a la licitación de la obra.

De acuerdo con esta estimación, el coste de los componentes a instalar sería de 137.217,42 €; sumando un beneficio industrial del 6% y unos gastos generales del 13%, el precio de los materiales sería de 163.288,73 más IVA.

Respecto a los costes laborales, el estudio estima 750 h de trabajo para la sustitución de las luminarias existentes. De acuerdo con las descripciones recogidas en el Anexo 3 del Convenio Colectivo para la Industria del Metal del Principado de Asturias (véase BOPA nº 52 de 16-III-2022) para 2021-2023, se considera que los operarios encargados de dicha tarea se encuadrarían en el grupo profesional VI (oficial de 3ª de oficio). Aplicando las tablas salariales para el año 2023, y estimando unos gastos en cotizaciones obligatorias del 35% (fuente: INE para Asturias, sector industria), se obtendría un coste laboral total por hora de 18,88 €. Dado que en este contrato no se exige experiencia previa, no se aplican quinquenios de antigüedad del convenio ni tampoco se ajusta el valor de la experiencia en el mercado de trabajo.

Si a esto se suma un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial, se obtendría un coste por hora de 22,47 €. Para el total de 750 horas, el precio de la mano de obra ascendería a 16.851,29 € más IVA.

El total equivalente al presupuesto base de licitación es de 180.140,02 € más IVA, lo que arroja un presupuesto de licitación de 217.969,42 € IVA incluido.

6 PRECIO

El precio de adjudicación del contrato será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7 VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	180.140,02 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las prórrogas (IVA excluido)	0,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	180.140,02 €



Junta General
del Principado de Asturias

8 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

8.1 Aplicación presupuestaria

Aplicación presupuestaria	Importe
212000	217.969,42 €

8.2 Anualidades

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	180.140,02 €	37.829,40 €	217.969,42 €
Total	180.140,02 €	37.829,40 €	217.969,42 €

8.3 Anticipado de gasto

Sí No

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

9.1 Plazo total de duración

El plazo de vigencia del presente contrato será de dos meses.

9.2 Plazos parciales

Sí No

En caso afirmativo, especificar plazos parciales:

9.3 Posibilidad de prórrogas:

Sí No

10 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

Sedes de la Junta General del Principado de Asturias, calle Fruela, 13 y Cabo Noval, 9, de Oviedo. Asturias. España.

El Código NUT del presente contrato es el siguiente: ES120

11 TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Ordinaria Urgente

12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- Abierto
 Abierto simplificado (Contrato de obra)
 Negociado sin publicidad



Junta General
del Principado de Asturias

13 SOLVENCIA

13.1 Clasificación (opcional)

Sí No

En caso afirmativo, indicar: Grupo, Subgrupo y Categoría

13.2 Solvencia económico-financiera

Se acreditará mediante la justificación de un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de una vez y media el valor estimado del contrato.

13.3 Solvencia técnica y profesional

Haber ejecutado en los últimos tres años, al menos, tres obras similares en cuantía y prestaciones al objeto del contrato en los últimos cinco años. Por similares se entenderán los contratos relacionados con instalaciones eléctricas de Baja Tensión. La relación de las obras ejecutadas deberá explicitar el importe, fechas y lugares de ejecución y deberán venir acompañadas cada una de ellas por certificados de buena ejecución.

De acuerdo con el Artículo 88 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) del mencionado artículo.

13.4 Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales

Sí No

14 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

14.1 Lugar de presentación

Las proposiciones se presentarán, exclusivamente, de forma telemática a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>.

14.2 Plazo de presentación

A establecer por el Servicio de Asuntos Generales.

14.3 Forma de presentación

Se presentará:

Archivo electrónico 1 Archivo electrónico 2



15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se realizará al licitador que presente la oferta más baja en precio, respetando en todo caso las prescripciones técnicas del presente contrato.

16 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

17 CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS OFERTAS

En los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca el empate entre varias ofertas, el mismo se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales en atención a los cuales tendrá referencia en la adjudicación la proposición de la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas,

- 1. disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.*
- 2. incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

18 UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

18.1 Unidad encargada de la ejecución

Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

18.2 Responsable del contrato

Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

19 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá incluir una declaración responsable de cumplimiento del Convenio Colectivo para la Industria del Metal del Principado de Asturias (Expediente C-006/022 Código 33000695011979) en todos los extremos que este marque, con respeto absoluto de las escalas salariales en él dispuestas.

Indicar cuál o cuáles, en su caso, tienen carácter esencial a los efectos del artículo 211.



Junta General
del Principado de Asturias

20 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacerse cargo de la retirada de los equipos sustituidos que la Junta General determine y de su reciclado de forma medioambientalmente responsable y según la legislación vigente. Deberá presentar justificación del tratamiento emitida por el gestor correspondiente.

21 RÉGIMEN DE PAGOS

21.1 Pago único

- Una vez recibida la prestación a satisfacción del Responsable del contrato
 (En otro caso, justificar el pago previo al servicio hecho)

21.2 Posibilidad de pagos parciales

- Sí No

21.3 Posibilidad de abonos a cuenta por el importe de las operaciones preparatorias de la ejecución del contrato

- Sí No

21.4 Unidad destinataria de la factura

Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DIR I00000141

22 INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Las especificadas en la LCSP.

23 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- Sí No

24 SUBCONTRATACIÓN

24.1 Permitida la subcontratación de la prestación

- Sí No

24.2 Porcentaje máximo autorizado

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.%

25 POSIBILIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO

- Sí No



Junta General
del Principado de Asturias

26 PLAZO DE GARANTÍA

Sí No

Oviedo, 12 de septiembre de 2023
EL JEFE DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS

Juan Ángel Domínguez García